



ACTA DE AYUNTAMIENTO

-----ACTA NO. 16-----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 9:10 Nueve horas con diez minutos, del día 30 de Mayo 2016 dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento, ubicada en la Presidencia Municipal, previo citatorio el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, los Regidores: C.P. EUSTAQUIO GALVEZ CUEVAS, L.N. SOFIA ALVAREZ URBANO, LIC. CARLOS ALEJANDRO SERRATOS LOZOLLA, LIC. DTS. LILIA JINETT CHAVEZ ORTIZ, C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL, LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ, M.V.Z. JUVENAL MAGANA DEL TORO, TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ, C.P. MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS, LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO, Síndico, asistidos por el Ing. Gilberto Palomera Contreras Secretario General del Ayuntamiento, quien dio fe, para celebrar la Novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente.-

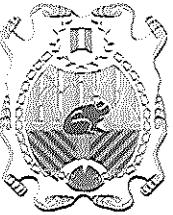
ORDEN DEL DIA.

- I.- Apertura.
- II.- Lista de Asistencia y declaratoria del quórum, para la instalación legal de la Sesión.
- III.-Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- V.-Asuntos a tratarse:
 - a) Análisis y en su caso aprobación para la autorización a la Reforma de los Artículos 2,4,6,9,11,12,28,34,47,70,78,84 y el Nombre del Capítulo I del Titulo Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
 - b) Análisis y en su caso aprobación para la instalación de protección en la banqueta que se ubica entre las calles Ocampo esquina con Hidalgo.
 - c)Solicitud de Ciudadanos y Comerciantes para reordenamiento del Centro Histórico.
 - d)Análisis y en su caso aprobación para que la Deuda Pública se siga pagando del Fondo de Fortalecimiento Municipal, que lo administra el Ramo 33.
 - e) Análisis y en su caso aprobación para la conformación del Consejo Ciudadano de Arte y Cultura.
 - f) Solicitud de fecha para presentar informe del Comité de Feria 2016.
 - g) Análisis y en su caso aprobación para la conformación de una Comisión Colegiada Especial para dar seguimiento sobre la situación del Patronato de Agua Potable y Rodada de Tamazula, A.C.



J. Arriaga
B. Ramirez
P. Lopez

Fco. Javier Arriaga



h) Análisis y en su caso aprobación para autorizar la nivelación de Categorías y sueldos para el ejercicio 2016. Surtiendo efecto a partir del 1ro. de Mayo del presente con fundamento en el Capítulo VII Artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo.

VI.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.-TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, en uso de la voz abrió la sesión a la hora y día señalados en el encabezado.

II.- Se nombró lista de asistencia, estando presentes los consignados en el encabezado, por lo que existiendo mayoría son válidos los acuerdos tomados en la presente sesión.

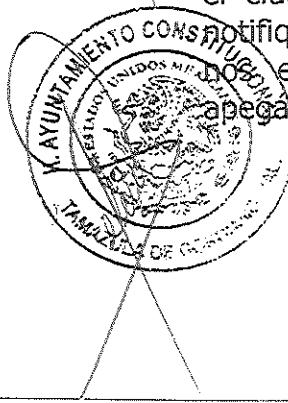
III.- Se da lectura al Orden del Día, el Regidor Eustaquio Gálvez dice no estoy de acuerdo con el orden del día de acuerdo con lo que marca la ley, en el punto V inciso g) es un punto ya muy trillado se ha tratado varias veces, en la sesión pasada aun cuando el Regidor que puso el punto dijo que conocía la Ley, al ratito vamos a violar la ley, no podemos ir en contra de la Ley vamos a seguir adelante pero a partir de hoy que se respete la Ley, y las facultades que tenemos es lo que vamos a ejercer, el Presidente le dice nosotros estamos obligados a cumplir la ley como debe ser, sea cualquier ley sea la de Servidores Públicos, sea la que sea; el Regidor Álvaro García Chávez, dice quiero preguntar al Secretario General porque se omitieron los puntos que solicite se solicitaron 6 puntos y solo se metieron dos puntos, son muy importantes uno de ellos viene acompañado por 120 firmas y tiene que ver con el Transporte Público, otro tiene que ver con la entrega de un estructura que fue donada a este Ayuntamiento para que fuera utilizada en Soyatlán de la Presa, otro tiene que ver con una solicitud de los vecinos del centro de la ciudad que tienen arboles afuera de su casa que le están pidiendo de la manera más atenta al Departamento de Parques y Jardines porque llegan y les cortan los arboles y no los toman en cuenta, y el otro es de unos vecinos de Vista Hermosa sobre unos predios que fueron invadidos y que fueron autorizados por la administración anterior. Y como lo marca el Artículo 41 como bien lo menciona faculta a los Regidores para poner los puntos que sean de su interés por escrito en tiempo y forma y no se cual es la facultad del Secretario para poder quitarlos del Orden del Día, el Secretario dice con todo respeto al Regidor que hace alusión, que le dé el fundamento legal. Como lo dijo el compañero Regidor Eustaquio estamos convirtiendo el significado de algunos puntos para hacer una exhibición, ante los televidentes. De lo que se está intentando manifestar en el punto No. 3 solicitud de unos vecinos de Vista Hermosa sobre unos predios que fueron invadidos y que fueron autorizados por la administración anterior 2012-2015, yo lo invito para que lo analice con el Regidor de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con los afectados. Creo que el asunto es del Sr. Novoa de Vista Hermosa que fue el que vino, ese punto ya está fuera de nuestro alcance porque ya está en la Comisión de Derechos Humanos, yo lo invito a que busquemos soluciones antes de venir hacer una discusión o un debate al respecto, de igual forma donde solicita que el Departamento de Parques y Jardines tome en cuenta a los vecinos del centro histórico que tienen arboles en la vía pública, si nosotros damos entrada sin tener el

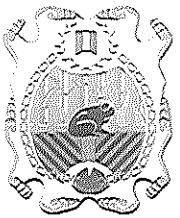




ACTA DE AYUNTAMIENTO

fundamento yo preguntaría, ¿cuales vecinos son los que solicitan esto? y porque no platicarlo con el Regidor de Parques y Jardines que está aquí presente para que el conozca la petición que se está haciendo, y buscarle solución, por esa razón, que no se tiene la fundamentación oficial de la información para hacérsela llegar a los compañeros regidores, no se subió a Sesión estos puntos, de igual forma la petición a la Empresa Porcízula (Médico José Castañeda) para que entregue un puente a la comunidad de Soyatlán de la Presa, desconocemos totalmente cual fue el compromiso contraído y creo que los Regidores desconocen en qué condiciones está ese trámite, si le pedimos por favor nos documento y yo me comprometo que después de sustentarlo se subirá a sesión de Ayuntamiento, y el último punto donde nos dice que hay una carta dirigida al Ayuntamiento por ciudadanos inconformes por el transporte público, no se nos hizo llegar la carta, para hacérsela llegar a los Regidores concretamente al Regidor Comisionado de Transito y Vialidad y darle una solución inmediata en el momento que se toque el punto, bajo esos argumentos quiero manifestarle Sr. Regidor e invitarlo que se coordine con los demás Regidores para qué se busquen soluciones antes de llegar aquí a Sesión de Ayuntamiento para que cuando los subamos traigan la intención de resolver esas solicitudes que no se lograron resolver previamente. El Presidente Municipal dice, vino el Agente Municipal de Soyatlán de la Presa y vieron el puente y no les interesa el puente, lo pedían para venderlo como chatarra, ese puente puede servir en otro lado, nos pidieron apoyo para hacer un vado de material, ellos pagarán la mano de obra, deben ya, haber ido alguien de Obras Publicas para hacerles un presupuesto y ese puente utilizarlo en otro lado. El Regidor Álvaro García Chávez, dice le recuerdo señor Secretario que no es mi interés de generarme publicidad al subir los puntos, lo que trato de hacer es hacerme responsable con los ciudadanos que entregan sus necesidades y nosotros como representantes ciudadanos los podamos hacer llegar, además si se entregó la documentación, si la extraviaron yo los tengo acá, yo tengo los oficios firmados de recibidos, además el artículo 41 no me dice que tengo que hacer, nos dice que tengo derechos de presentar, no es para que me de permiso y con el derecho de presentar usted tiene la obligación de subirlos. La ley me faculta de presentar los puntos, la ley me faculta para subir los puntos, si está bien o mal yo quedare en ridículo por subir un punto que no tiene nada que ver, así como lo comenta el Sr. Presidente ya se dio solución a la persona del puente de Soyatlán, adelante, si el ya quedo conforme está bien, pero lo del transporte público no es cosa menor y aquí viene firmado, vamos a esperar que pasen tres años y sufran otro accidente y pasen cosas mas serias para que tomemos medidas más serias, si quiere lo esperamos, que quiere que traiga a los taxistas y a las personas de la calle Mina para que les hagan una manifestación y que digan que es la quinta vez que les pedimos que no los corten y ellos nos los cortan, por eso los subí aquí, para no tenerme que pelear con cada Director de área, yo le pediría que punto que se pida, se suba en el orden del día y conforme al Reglamento, el orden del día se suba al Canal con 48 horas antes, para que el ciudadano que esté interesado en un punto o mas lo vea. Que se notifique a nosotros de manera directa, se nos entregó el viernes y ahorita nos entregaron un documento adicional, yo le pediría que todos nos apegaramos a lo que marca la ley. El Presidente Municipal dice creo que es





importante como lo dice el Secretario que no todos los asuntos se pueden subir al Cabildo es importante que tuviéramos un poquito de tolerancia, porque son temas que se pueden tratar con los Regidores inclusive ellos lo traten de ver conmigo, yo creo que cuando se suban los puntos ya se hayan visto y se les haya buscado una solución pero creo que es importante que todos los temas que lleguen nos lo hagan saber, que los pudiéramos platicar y buscarles una solución antes, para no tener que saturar las sesiones de Ayuntamiento, a todos les llegan puntos que podemos tratar y resolver sin subirlos a sesión, el tema de Vista hermosa es un tema que ya está en el Juzgado, en Derechos Humanos, que antes busquemos una solución. El Regidor Eustaquio dice que todos aquí tienen comisiones a mí se me han presentado muchísimos casos y el Secretario me dijo porque no lo vez primero con el Presidente y así lo hecho, para no traerlos aquí, yo si tengo un asunto con la Central Camionera lo trato de ver allá, por ser responsable de la comisión es lo que debemos de hacer, acertado lo del Secretario que me lo dijo, y lo he estado haciendo así, todo se ha resuelto como yo he deseado, agotada la discusión se somete en votación económica la aprobación del Orden del Día, resultando aprobada por 10 votos a favor y uno en contra del Lic. Álvaro García Chávez.

IV.- Aprobación del Acta anterior. El Presidente Municipal comenta que el acta se terminó el día viernes y ya no los encontraron para su lectura y firma, por lo que propongo se omita la lectura del Acta para obviar tiempo, y se firme al final de la sesión, el Regidor Álvaro García Chávez dice que como va aprobar el acta y firmarla sin saber su contenido y el Presidente le contesta que solo se somete la omisión de la lectura del Acta de la Sesión anterior, igual si consideran que se de lectura, pero pediría que den su punto de vista, si quieren que se omita la lectura, al no haber más comentarios se somete en votación económica la omisión de la lectura del acta anterior, y al término de esta sesión en forma personalizada se le de lectura y se firme su aprobación, resultando aprobada por nueve votos a favor y dos en contra de los Regidores Juvenal Magaña del Toro y Álvaro García Chávez

V.-Asuntos a tratarse:

a) Análisis y en su caso aprobación para la autorización a la Reforma de los Artículos 2,4,6,9,11,12,28,34,47,70,78,84 y el Nombre del Capítulo I del Título Segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco. El Presidente Municipal dice, esta es una reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco para que demos nuestro punto de vista por lo que le pido a la Lic. Liliana Ramírez Panduro Sindico Municipal y al Lic. Carlos Alejandro Serratos Lozolla para que desarrollen este punto, la Lic. Liliana dice, el día 24 de Mayo el Congreso nos hizo llegar el oficio donde nos dice que mediante Decreto 25833 se reforman artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco y voy a proceder a la lectura de los artículos a reformar, es el Artículo 2 de la Constitución del Estado de Jalisco, el único párrafo que se reforma es el segundo párrafo, en donde El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobernar republicano democrático, representativo, laico, popular y participativo tiene como base de su división territorial y de su organización





ACTA DE AYUNTAMIENTO

política y administrativa, el municipio libre. Solo se le adiciona la palabra participativo. - - - - -

Anteriormente decía del artículo segundo decía, el Estado de Jalisco, el único párrafo que se reforma el es segundo párrafo, en donde El Estado de Jalisco adopta para su régimen interno, la forma de gobernar republicano democrático, representativo, laico, popular y participativo tiene como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre. - - - - -

El Artículo 4 queda de la misma forma, solo se reforma el segundo párrafo, Reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el el Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en los tratados, convencionales o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; y se le adiciona la siguientes palabras **atendiendo el principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado, deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.** - - - - -

Los siguientes cuatro párrafos quedan de la misma forma que se encuentra actualmente. - - - - -

El párrafo 7 queda de la siguiente forma, **Esta Constitución reconoce el derecho humano a la participación ciudadana.** - - - - -

Artículo 6^a queda igual hasta el inciso b) que es el único que se reforma. - - b) Ser votado en las elecciones populares siempre que reúna los requisitos que determine la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y sus respectivas leyes, reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas, así como solicitar el registro como candidato independiente para lo cual se requiere el apoyo de cuando menos el 1 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial correspondiente, en las condiciones y términos que determina la Ley. Anteriormente este párrafo se encontraba en la siguiente forma. - - - - -

b) Ser votado en las elecciones populares siempre que reúna los requisitos que determine la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y sus respectivas leyes, reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas, así como solicitar su registro como candidato independiente en las condiciones y términos que determina la ley. - - - - -

Artículo 9.- solo la fracción II.- es la que se reforma, La Transparencia y la rendición de cuentas de las autoridades estatales y municipales, mediante la implementación de mecanismos de gobierno abierto, a través del organismo garante y en colaboración con representantes de la sociedad civil, para la apertura de los órganos públicos y el registro de los documentos en que conste las decisiones públicas y el proceso para la toma de estas: solamente se le adiciona el segundo y tercer renglón de la fracción segunda. En la fracción tercera solo se le adiciona la **participación de las personas.** Anteriormente en lugar de personas decía la participación ciudadana. - - - - -



III.- La participación de las personas es la forma de decisiones públicas, mediante el ejercicio del derecho a la información.

De la fracción IV al VI quedan de la misma forma.

Cambia de nombre el Título Segundo, Capítulo I actualmente en la Constitución solamente el Capítulo primero se llama **del Sufragio** cambiando el nombre del Sufragio y de la participación social.

En el Artículo 11 se le adicionan varios párrafos.

La organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de los mecanismos de participación social estará a cargo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana.

Los Ayuntamientos emitirán los reglamentos y disposiciones administrativas que les permitan asegurar la participación social y vecinal, tienen como bases mínimas, las establecidas en la ley estatal relativa a la materia.

En el Estado de Jalisco se reconocen por lo menos, los siguientes instrumentos de participación social;

I.- **Gobierno abierto** es el instrumento que permite la participación social de toda persona en los procesos de elaboración y evaluación de las p políticas públicas, contribuyendo a la transparencia, a la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, de acuerdo con esta Constitución y a las normas aplicables correspondientes.

II.- **Plebiscito** es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía los actos o decisiones del ejecutivo del Estado y de los Ayuntamiento. En el ámbito estatal podrá ser solicitado por el 0.5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores. En los municipios en que la población no excede de cincuenta mil habitantes podrá solicitarlo el 3 por ciento, si la población excede los cincuenta mil pero no los cien mil habitantes, el 2 por ciento en los que excede En los municipios que no excede los cincuenta mil el 2 % en los que excede los cien mil pero no quinientos mil habitantes 1 por ciento y en los que excede los quinientos mil habitantes el 0.5 por ciento de la lista nominal de electores en todos los casos será vinculante cuando participe por lo menos el 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de elegibles correspondiente y de los mismos más del 50 por ciento en la lista a favor.

III.- **Referéndum** es el instrumento mediante el cual se someten a la consideración de la ciudadanía la aprobación o derogación de disposiciones legales y constitucionales, decretos, reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general expedidas por el congreso, El Ejecutivo del Estado al municipio. En el ámbito estatal podrá ser solicitado por el 0.5 por ciento de la lista nominal de electores. En los municipios en que la población no excede los cincuenta mil habitantes podrá solicitarlo el 3 por ciento; si la población excede los cincuenta mil, pero no los cien mil habitantes el 2 por ciento, en los que excede cien mil pero no quinientos mil habitantes, 1 por ciento en los que excede los quinientos mil habitantes, el 0.5 por ciento de la lista nominal de electores. En todos los casos será vinculante cuando participe por lo menos el 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores correspondiente y de los mismos más del 50 por ciento emita su voto a favor.

IV.- La **ratificación constitucional** es el instrumento de participación social mediante el cual la ciudadanía, podrá validar o derogar una reforma a la Constitución Política de Jalisco, siempre y cuando sea solicitada dentro de





ACTA DE AYUNTAMIENTO

los treinta días naturales siguientes a la fecha de su publicación, por el Gobernador, el 50 por ciento de los Ayuntamientos o el 50 por ciento de los diputados integrantes del Congreso, todos del Estado. Sera organizada por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en los términos precisados por la ley.

Se realizará el mismo día de la jornada electoral salvo que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana autorice por unanimidad de votos su realización en una fecha distinta fuera del periodo del proceso electoral, y siempre que exista suficiencia presupuestal para realizarla.

Sus resultados serán vinculantes cuando en el procedimiento democrático participe cuando menos el 40 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del estado y vote en sentido afirmativo el cincuenta por ciento más uno.

V.- **Iniciativa popular** es el instrumento mediante el cual los ciudadanos pueden presentar iniciativas ante los poderes Legislativo y Ejecutivo. Podrán presentarla el 0.1 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores del Estado.

VI.- **Iniciativa popular municipal** es el instrumento mediante el cual los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores pueden presentar iniciativas ante la autoridad municipal en los municipios en que la población no exceda los cincuenta mil habitantes, podrá solicitarlo el 3 por ciento si la población excede los cincuenta mil pero no los cien mil habitantes, el 2 por ciento en los que excede cien mil pero no quinientos mil habitantes el 1 por ciento y en los que excede los quinientos mil habitantes, el 0.5 por ciento de la lista nominal de electores.

VII.- **Presupuesto participativo** es el instrumento mediante el cual se define el destino de un porcentaje de los recursos públicos para lo cual el Gobierno del Estado proyectara anualmente el presupuesto de egresos una partida equivalente al menos al quince por ciento del presupuesto destinado para inversión pública.

Para impulsar el desarrollo municipal y regional, los Ayuntamientos podrán convenir con el Poder Ejecutivo Estatal la realización de inversiones públicas conjuntas, que los habitantes de sus municipios determinen mediante el presupuesto participativo.

VIII.- **La revocación de mandato** es el mecanismo mediante el cual los ciudadanos jaliscienses deciden que por un representante de elección popular concluya anticipadamente el ejercicio del cargo para el que fue electo siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos establecidos en las leyes.

Podrá ser solicitado por el 5 por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores de la demarcación territorial que le corresponda, y solo podrá solicitarse transcurrida la mitad del periodo constitucional correspondiente al ejercicio del cargo de un representante electo popularmente y hasta 120 días después del inicio de la segunda mitad del periodo constitucional.

La votación para determinar la revocación del mandato deberá llevarse a cabo a mas tardar 120 días posteriores a la declaratoria de procedencia de solicitud que emita la autoridad electoral, y para su validez deberán participar en el procedimiento respectivo por lo menos la misma cantidad de





ciudadanos que lo hicieron en el proceso electoral donde resultó electo el representante popular sujeto a este mecanismo de participación democrática. Procederá la revocación del mandato siempre y cuando el número de votos en el sentido de revocarlo sea mayor al número de votos por el que fue electo el representante popular sujeto del procedimiento.

De ser procedente la revocación del mandato se estará a lo que se establece en esta Constitución para la sustitución de autoridades electas por sufragio.

IX. Consulta popular es el instrumento mediante el cual los habitantes del Estado, un municipio o demarcación territorial, expresan sus opiniones respecto a temas de carácter público o impacto social que son consultados por la autoridad correspondiente. Podrá ser solicitada por el 50 por ciento de los integrantes del Congreso del Estado, el titular del Ejecutivo del Estado o por el 0.1 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial correspondiente, cuando la consulta se dirija a temas relativos a los poderes Ejecutivo o Legislativo; y por el 50 por ciento de los integrantes del Cabildo o por lo menos el 0.5 por ciento de los habitantes de la demarcación territorial específica cuando la consulta se dirija a temas relativos al gobierno municipal;

X. La contraloría social es un espacio para que la ciudadanía y los organismos del sector social y privado formen una instancia de vigilancia y observación de las actividades de gobierno;

XI. Cabildo abierto es el instrumento en el que los ciudadanos a través de representantes de asociaciones vecinales debidamente registradas, tienen derecho a presentar propuesta o peticiones en por lo menos seis de las sesiones ordinarias que celebre el Ayuntamiento en el año, y

XII. Las Juntas Municipales son una instancia de participación social en los asuntos gubernamentales del municipio a través de asociaciones vecinales debidamente registradas.

Artículo 12. de la Constitución solamente se reforma la fracción

VIII. El Instituto Elector de participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley aplicable ejercerá funciones en las siguientes materias:

Todas las fracciones e incisos siguientes quedan de la misma manera,

El Artículo 28. La fracción tercera queda de la siguiente manera el

III. El Supremo Tribunal en asuntos del ramo de justicia. Solo se le agrega la Y.

IV.- Los Ayuntamientos, en asuntos de competencia municipal y y se le adiciona una fracción quinta quedando.

V. Los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores en el Estado, en los términos que exija esta Constitución y la Ley de la materia.

Artículo 34. queda de la siguiente manera, en los poderes del estado podrán .

las leyes que expida el Congreso, con excepción de las de carácter constitutivo de las leyes orgánicas de los poderes del Estado, podrán ser sometidas a referéndum, en los términos que se establezca esta Constitución y la ley de la materia.

Se le suprime anteriormente las leyes que expida el Congreso que sean trascendentales se le su primera la fracciones primer y segunda que actualmente tiene la Constitución Política del Estado de Jalisco.





ACTA DE AYUNTAMIENTO

Articulo 47. Los Reglamentos y decretos que expide el titular del Poder Ejecutivo, con excepción de los de carácter contributivo, podrán ser sometidos a referéndum, en los términos que establezca esta Constitución y la Ley de la Materia. . . .

Articulo 70 El tribunal electoral resolverá en forma definitiva, en los términos de esta Constitución según lo disponga la Ley se le suprime la palabra inatacable en la fracción tercera se le adiciona- - - - -

II.- Las impugnaciones que se presenten durante el desarrollo del los procesos relativos a los mecanismos de participación social contemplados en esta Constitución y la Ley de la Materia. . . .

Fracción IV queda igual.- - - - -

V. Los recursos que se presenten contra actos o resoluciones de la autoridad electoral, relativos a los mecanismos de participación social contemplados en esta Constitución y la Ley de la Materia. . . .

Fracciones VI a IX quedan igual. . . .

Articulo 78. Los reglamentos y demás disposiciones de carácter general que expida el Ayuntamiento con excepción de los que tengan carácter contributivo, podrán ser sometidos a referéndum en los términos que establezca la Ley de la Materia. . . .

Al Artículo 78 se le suprime prácticamente en lo general solo queda las palabras- Los reglamentos y demás disposiciones de carácter general que con excepción de los que tengan carácter contributivo.- - - - -

Además de los párrafos, II, III, IV, V,VI, VII y VIII. Solo queda con un solo párrafo. . . .

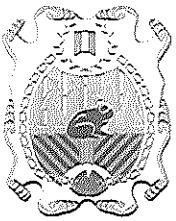
Articulo 84. Queda con un solo párrafo y se le suprimen las demás fracciones. Quedando: Los actos o disposiciones de carácter administrativo que impliquen la realización de obra pública o enajenación del patrimonio municipal, podrán ser sometidos previamente a la aprobación de la población municipal por medio del proceso de plebiscito.- - - - -

Son en si todas las reformas que nos manda el Congreso para que demos nuestro punto de vista y con esto las presentes reformas dan paso a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Jalisco con la aceptación de las presentes reformas estamos respaldando dicha ley, entre más participación haya de los ciudadanos tendremos un mejor gobierno y una mejor ciudad. --

El Presidente Municipal dice, como ven las reformas de estos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, lo que hace es motivar a la participación ciudadana y habla del tema de revocación de mandato que consideramos que puede ser importante con el fin de que los ciudadanos estén más inmersos en los asuntos del municipio y del estado, sin más comentarios pido en votación económica si estamos de acuerdo en aprobar estas reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, resultando aprobado por unanimidad. . . .

b) Análisis y en su caso aprobación para la instalación de protección en la banqueta que se ubica entre las calles Ocampo esquina con Hidalgo. El Presidente Municipal pide que el Lic. Carlos Alejandro Serratos desarrolle este punto ya que fue quien lo solicitó, y le cede el uso de la voz quien dice, no es para debatirlo es una petición por parte de los ciudadanos algo que en lo particular me tocó ser testigo, la banqueta que se encuentra entre la calle Ocampo e Hidalgo está superior al nivel del piso del centro histórico, así como la banqueta, que me imagino es para discapacitados no





tiene ningún señalamiento, es una rampa, la única petición es que se ponga un pasamanos o un barandal de seguridad, de una manera muy estético, como se trata del centro histórico sugiero se haga algo muy estético por eso se trajo el punto en esta sesión para que se realice la inversión y hacer algo estético. El Presidente Municipal comenta, que si debemos cuidar la integridad de los ciudadanos y más de las personas de la tercera edad que transita por esta zona, debemos tomarlo en cuenta; el Regidor Álvaro García Chávez, solo quiero poner como ejemplo este punto claro que tiene toda la oportunidad de presentarlo el Regidor Alex Serratos ante la máxima autoridad que es el Ayuntamiento y acordarlo en tres minutos, no es congruentes entre lo que se está diciendo y el razonamiento del Secretario de eliminar algunos puntos porque no traen el soporte, yo no tengo inconveniente que dos minutos antes de presentar el punto me lo pasen, aunque no me lo hubieran presentado es una necesidad, es algo que puede prevenir un accidente y por muy sencillo que parezca no hubiera pasado nada si se pone el barandal y no se somete a consideración y está bien, no se toman los criterios con la misma vara para un lado o para el otro lado y para lo que dijo el Regidor Eustaquio Gálvez, las peticiones de la ciudadanía sean un mitote para mí no lo son, son peticiones de los ciudadanos, por más sencillos que parezcan, yo simplemente soy un vocero que traigo ante la máxima autoridad, algo que yo no puedo aprobar, no tengo la autoridad para acordar con algún director, si traigo los puntos y aun subiéndoles y mostrándolos, votándolos a favor, la mayoría de ellos no pasa nada solo lo estoy mostrando la evidencia de la voluntad del trabajo, de lo que está desarrollándose, de la voluntad en este periodo que me toca representar en esta administración, nada más para dejarlo bien claro, lo que no es facultad del Secretario decidir lo que la ley me faculta hacer eso, y nos es a consideración de absolutamente nadie, para algunos puede ser la oportunidad de exhibirse para mí no lo es. La Regidora Lilia Jinett dice que si el compañero subió este punto es porque representa una inversión más de lo que ya se tiene en el centro histórico, ya que se quiere que presente algo estético que vaya acorde a lo que ya está en el centro histórico es esa la intención de traerlo al cabildo, también fue por aprobar el gasto de lo que se va invertir porque si ha habido incidentes no solo con persona de la tercera edad sino también de niños, la intención es que se hicieran unos pasamanos acorde al centro histórico, yo creo que se pudieran realizar del mismo material de las jardineras. La Regidora Ma. Guadalupe García Barajas, aunando a este tema es muy importante no solo es el pasamanos las gentes de la tercera edad no usan esas rampas, es importante tener esa protección por los niños por las personas que pasamos, las personas de la tercera edad no suben esa rampa, se van por la calle y lo hemos visto todos, vemos con tristeza que los carros que dan vuelta no respetan a las personas, vamos aunando el tema ya se hablo mucho, hay que hacer una cosa concreta, la petición no es mía es de la ciudadanía y lo piden a gritos, y lo vemos a diario, con la gente que va a misa en la noche y no respetan ni a los taxistas, ni a nadie y debemos tener muy en cuenta eso, y tomarlo en cuenta ahorita y decidirlo porque cada vez que tomamos este tema no lo aterrizamos, si verlo con razonamiento hacia todas las personas que transitamos en el centro histórico, sobre todo las personas de la tercera edad. El Presidente Municipal comenta que fue importante lo que comentó la Regidora Jinett si se subió el punto fue por el gasto que se iba





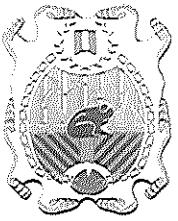
ACTA DE AYUNTAMIENTO

realizar y sobre lo que dice Lupita se había quedado en realizar una reunión entre comisiones para tocar este tema que consideramos que si es importante que se hagan algunas acciones respecto al centro de histórico, por lo pronto es aprobar este pasamanos por el costo que va generar, que luego se los haremos saber, por lo que una vez agotado el punto se somete en votación económica su aprobación resultando aprobado por Unanimidad.

c) **Solicitud de Ciudadanos y Comerciantes para reordenamiento del Centro Histórico.** El Presidente Municipal dice este es un punto que solicitó el Regidor Lic. Álvaro García Chávez, por lo que le cedo el uso de la voz, el Regidor comenta no voy a dar lectura a la totalidad de lo que están solicitando los ciudadanos la intención de traer nuevamente esto es como bien lo menciono la Regidora Lupita lo hemos tocado en varias ocasiones y lo acaba de comentar usted, necesitamos ya de manera urgente ponerle fecha día y hora e invitar a los ciudadanos que tengan la intención e interés de participara en el reordenamiento del centro histórico, convocarlos a una reunión con la intención que se lleven a unas mesas de trabajo, podría ser en el Teatro Margarita Moreno, en la Casa de la Cultura, donde mejor convenga, con la intención de que se lleven a la mesa todas esas peticiones y no leerlas, lo que no está consensado con ellos, con el comercio ambulante, las peticiones que nos están haciendo los ciudadanos, con todos los que están interesados, con el propio colegio, con la propia parroquia, con todos los involucrados en el reordenamiento del centro histórico, para traer una propuesta al Ayuntamiento y ponerla a consideración una vez consensada con todos los sectores, lo que vamos hacer con el centro histórico, si vamos a cerrar la calle Mina e Hidalgo, si no vamos a permitir las bicicletas, que cantidad de comercio ambulante, quienes deben estar, quienes tienen derecho, son muchos detalles aquí están pidiendo la reubicación de algunos cajones de los que dan lustre al caizado, lo que pido que se ponga fecha día y hora que no pase de 15 días y yo darmel a la tarea de citar a los que están firmando este documento, y de una vez ver que vamos hacer en el reordenamiento del centro histórico, el Presidente Municipal dice se debe turnar a la comisión que se había formado, espero haya alguna información de la comisión y definir lo que cada comisión quiera aportar para cuando se cite a la ciudadanía. Es importante definir lo que cada comisión quiera aportar a este tema, para lo que se instruye al Sr. Secretario para que convoque a la reunión que no pase del viernes, con la Comisión donde ya tomemos las acciones a seguir por parte de este Ayuntamiento.

d) **Análisis y en su caso aprobación para que la Deuda Pública se siga pagando del Fondo de Fortalecimiento Municipal, que lo administra el Ramo 33.** El Presidente Municipal dice voy a pedirle al Secretario General fundamentalmente el punto de acuerdo a la ley para continuar con este orden del día. El Secretario les va informar a grandes rasgos en qué consiste el Ramo 33, este agradece al Presidente y dice, lo han de ver escuchado muchas veces, RAMO 33 como resultado a las reformas que se dieron a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 1997, dentro del marco de impulso a la política integral de desarrollo se contempla que el Gobierno Federal acorde con los propósitos del nuevo federalismo, transfiera mayores recursos y responsabilidades a los Gobiernos Estatales, por lo que se adicionó la Ley de Coordinación Fiscal, para incluir en ella el Capítulo V,





denominado "De los Fondos de Aportaciones Federales". De la misma manera en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1998, y con base en el concepto de Aportaciones Federales se determinaron recursos que se distribuirán entre Entidades Federativas y Municipios. Se creó entonces, el Ramo General 33, integrado por 5 fondos al los cuales se les adicionaron dos más en Diciembre de 1998. Dentro de esos 5 fondos que crearon el Ramo General 33 el **fondo No. III** corresponde al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que se divide en: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal; b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. Y el **Fondo No. IV**. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Que es el que estamos analizando y tiene ciertas peculiaridades.

Los recursos de los fondos que integran este Ramo tendrán procedimientos de fiscalización similares a los que se aplican a cualquier ingreso que se contemple en la Ley de Ingresos del Estado o de los Municipios, según corresponda, con la única observación que estos, adicionalmente tienen la característica de estar **etiquetados** en su erogación, ya que como se señala no podrán ser destinados más que a los fines expresamente previstos. Por lo tanto en el ejercicio fiscal 1998 se creó una partida, un ramo, una Clave y una sub clave, que se adicionaron al formato de la cuenta pública tanto estatal como municipales y especifican en que se pueden gastar esos recursos, en el caso específico del Fondo de Fortalecimiento Municipal se etiquetan estos recursos para lo siguiente.

Inversiones por concepto de Seguridad Pública, Pago créditos a instituciones oficiales. Pago créditos a Banca Comercial. Pago créditos a Particulares y Otros. A partir de esa fecha si no me equivoco el 98 o 99% de los municipios deslindaron parte de lo que tenían de gasto corriente y se empezó a pagar lo de Seguridad Pública, lo de Protección Civil, lo de deuda pública y eso vino auxiliar en un gran porcentaje la ayuda para no disponer de los recursos directos del municipio para estos pagos, y desde entonces se ha venido aplicando única y exclusivamente para el pago de esos conceptos del Fondo de Fortalecimiento Municipal de ahí que se ponga a consideración de ustedes, porque así lo han hecho las administraciones anteriores. El Presidente Municipal les informa que desde el inicio de la Administración se ha estado pagando la deuda pública con BANOBRAS que heredamos de este Fondo del Ramo 33, aprovecho para informales que de la deuda que heredamos con BANOBRAS que era de \$36'150.000.00 pesos, su pago a estado saliendo de este ramo. Se han pagado \$4'673, 599 .00 pesos e los meses que llevamos en la Administración, y de cuenta corriente se ha estado pagando al IMSS. Pensiones del Estados, SEDATU, SAT y otras dependencias dando en conjunto la cantidad de \$10'630,000.00 de pesos, eso es lo abonado a la deuda pública general a la fecha. Esta información está disponible en el documento que se les entrego, si hay algún comentario expresarlo. El Regidor Eustaquio Gálvez, dice que ya que hablamos de la deuda me sorprende ahorita que estoy viendo la Gaceta y ver precisamente que a lo mejor yo me estoy viendo mal mencionando la deuda que realmente están solo \$61,846,556.20 pesos, y no están lo que realmente son, debemos las luminarias, que son treinta y nueve millones, novecientos y fracción, porque no están reflejados, que va pasar si perdemos la demanda y si nos

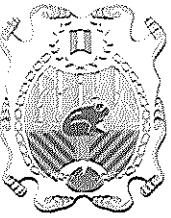




ACTA DE AYUNTAMIENTO

quitan las luminarias de todo el pueblo, se las van a llevar y se va quedar sin luminarias, porque las otras que se quitaron que estaban en la Central Camionera, les robaron la balastra, les robaron todo el cobre, ya no se encuentran que vamos hacer, no me gusta que solo se mencionen los sesenta y un millones que debemos que queden inconcluso los otros cuarenta millones, que si debemos y me gustaría que nos explique este punto, el Presidente Municipal dice lo que viene en la Gaceta Municipal es la deuda que se tiene en varias áreas, en cuestión de la luminarias se tiene un Contrato, un convenio, un arrendamiento que no está certificado como deuda pública pero que si se debe, ahorita hay un juicio porque no vimos viable la posibilidad de poder pagar ese monto porque no se está cumpliendo lo pactado en forma verbal. Se habló con la empresa Red Lamina, en donde hablaban de pagar con el ahorro y en el momento dado la empresa nos obliga con esas mensualidades y no se cumplieron y nos están cobrando desde Enero, dicen que les debíamos casi ocho millones de pesos y la empresa nos demanda, porque no estamos dispuestos a pagar ni un solo peso, ahorita estamos en juicio, porque no nos han cumplido, al momento de reparar las luminarias, nos han cumplido faltan 50 lámparas de instalar, la obra no está terminada, está el juicio que lleva el Jurídico y la Sindico Municipal se está siguiendo la demanda, consideramos que el juicio va seguir y lo podemos ganar, pero a la par debemos ver empresas, que sea una empresa seria que brinde este servicio, y cuidar que sean lámparas de calidad, que podamos ir algún municipio a ver donde ya se hayan instalado y que tengan tiempo en funcionamiento mientras este en proceso el juicio, es un contrato que está firmado por más de 39 millones de pesos, que no podemos pagar ese precio de acuerdo a la calidad de esas lámparas, ya la ciudadanía debe estar consciente de cómo están fallando. El Tesorero dice que ciertas cosas si las toman como deuda pública, que es un convenio que viene desde la administración pasada con esta empresa, el Regidor Eustaquio dice gracias Presidente si nos das respuesta y si existe la deuda de casi cuarenta millones de pesos. El Presidente dice que se dio a conocer que estamos en juicio y el Regidor Carlos Alejandro Serratos Lozolla, solamente en el momento de ratificación me surge la duda sobre priorizar los salarios y necesidades prioritarias de los departamentos de Seguridad Pública y Protección Civil, es algo que me preocupa mucho, ya que sale el egreso del Ramo 33 de Fortalecimiento, esa es la duda y otra es en el Presupuesto de Egresos en su momento se destino un porcentaje para vivienda o si no está así, para la próxima vez programarlo ya que esa comisión es delicada y no tenemos forma de subsanar o abastecer la necesidad de los ciudadanos, el Presidente Municipal dice que en cuestión de Fortalecimiento esta ya etiquetado el recurso para ciertas áreas, la parte de vivienda viene del FAIS de Infraestructura Social es el otro fondo que manejamos en el Ramo 33, las participaciones federales que llegan a Fortalecimiento son suficientes, nos queda un remanente no tenemos ningún problema pero en su momento limitemos otras áreas que nos marca el Ramo, pero igual podemos revisar, hace días ya se hizo un cuadernillo creo que algunos ya lo vieron, para ver lo que ingresa y como se está gastando en cada área y de ahí pueden ver cuánto ingresa y cuando se esta pagando de cada área, quería que vieran como se va pagando a BANOBRAS cuanto llega al Ramo cuanto se destina a cada área, a Seguridad Pública y Protección Civil y algo para Maquinaria, no





tenemos problema el Lic. Carlos dice que se tomen en cuenta en las próximas ratificaciones que hagamos sobre los egresos propios del Ramo. El Secretario comenta con lo que respecta a Seguridad Pública, se puede hacer el pago de Seguro de Vida para los elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, la reparación y compra de refacciones de los Radios de Seguridad Pública y Protección Civil, los pagos de uniformes de Seguridad Pública y Protección Civil, los sueldos y salarios del personal de Seguridad pública, los Aguinaldos y así hay infinidad de aplicaciones que deben y pueden ser erogados de este recurso. Sin más comentarios el Presidente Municipal somete en votación económica para que **la Deuda Pública se siga pagando del Fondo de Fortalecimiento Municipal, que lo administra el Ramo 33, resultando aprobado por Unanimidad.**

e) **Análisis y en su caso aprobación para la conformación del Consejo Ciudadano de Arte y Cultura.** El Presidente Municipal dice que este punto le corresponde a la Regidora Lupita por lo que le cede el uso de la voz, quien dice es necesario la conformación del Consejo Ciudadano de Arte y Cultura de Tamazula, estamos aquí para que ustedes den la aprobación de las personas que nos dimos a la tarea de invitar, siendo conformado por las siguientes personas quienes están interesadas en formar parte de este grupo con el fin de trabajar para promover y preservar la cultura de nuestro municipio, siendo las siguientes:

Tec. José Luis Amezcua Arias. Presidente Municipal. -----

C.P. Ma. Guadalupe García Barajas. Secretario Técnico. -----

Lic. Orlando Dawlet Olivo Ramírez. Tesorero. -----

Prof. Adrian Gil Pérez. Cronista Municipal. Vocal. -----

Prof. Julio Sepúlveda Galindo. Vocal. -----

Lic. Germán Zepeda Vázquez. Fotógrafo. Vocal. -----

Ing. José Carlos Valdovinos. Vocal. -----

Lic. Rosa Margarita Barbosa Torres. Vocal. -----

Lic. Salvador Villalvazo Reyna.(Integrante de la OSTA). Vocal. -----

Jorge Horacio Alcaraz Ortiz. Vocal. -----

Salvador Mendoza Sígala. Vocal. -----

Miguel Ángel Valdez Sepúlveda.(Integrante de la OSTA y Banda de Jazz del CUCBA). Vocal. -----

Lic. DTS. Lilia Jinett Chávez Ortiz. Regidora de Turismo. Vocal. -----

C.F.F. Rosalinda Pulido Cuevas.- Directora de Turismo. Vocal. -----

El Presidente dice si alguien quiere hacer alguna participación, en uso de la voz la Regidora Lilia Jinett Chávez Ortiz, dice le gustaría que se tomara en cuenta para formar parte del Consejo a ella como Regidora de la Comisión de Cultura y a la Directora de Turismo para que formar parte de ese Consejo porque Turismo va de la mano con la Comisión de Cultura. El Presidente dice entre más personas se integren, mas trabajos se pueden realizar y con la integración de la Regidora Jinett y Rosalinda Pulido Directora de Turismo mas aportaciones pueden dar al Consejo. Sin más comentarios se somete en votación económica **la conformación del Consejo Ciudadano de Arte y Cultura, resultando aprobado por Unanimidad.**

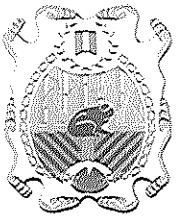




ACTA DE AYUNTAMIENTO

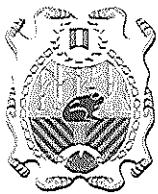
f) Solicitud de fecha para presentar informe del Comité de Feria 2016. El Presidente Municipal dice que este punto lo solicito tratar el Regidor Álvaro García Chávez, por lo que cede el uso de la voz, quien dice, el Reglamento de la Feria de la Cabecera Municipal no se encuentra solo está el Reglamento de Feria de las Delegaciones pero es importante ponerle fecha para la entrega del Informe financiero al Comité de Feria para rendirle cuentas al Ayuntamiento, en su momento se busque el Reglamento porque en su momento si fue aprobado, era un Reglamento muy sencillo de dos o tres hojas con lo que establecía la fecha de nombramiento quienes debían integrarlo y la fecha de rendiciones de cuentas o de informe precisamente de acuerdo a lo que ya esta aprobado y publicado en la gaceta municipal. Por lo cual ya ha pasado tiempo y se viene la siguiente feria y se debe tomar decisiones, para ver si se ratifica o se nombra otro comité, si hay alguna propuesta, primero necesitamos cerrar el ciclo con el comité de feria, que se ponga fecha para el informe cuando estén listos para entregar el informe que corresponda. El Presidente Municipal comenta, que quede asentado se turne a la Comisión de Reglamentos para que tome cartas en el asunto y se revise, conjuntamente con la Secretaría General y ver las fechas, y es importante la rendición de cuentas, de lo que está pendiente, el Secretario General espera que se finquite con dos o tres patrocinadores que falta que les paguen y esperamos que no vaya más allá de 15 o 22 días para que rindan el informe. Que quede asentado en el acta para la entrega del informe, para mí en lo personal si es importante que se turne a comisiones la parte del reglamento que lo revisemos y se cheque con el Comité de Feria el pago de los patrocinadores.

g) Análisis y en su caso aprobación para la conformación de una Comisión Colegiada Especial para dar seguimiento sobre la situación del Patronato de Agua Potable y Rodada de Tamazula, A.C. El Presidente Municipal dice que este punto lo solicito tratar el Regidor Francisco Javier Arriaga, por lo que le cede el uso de la voz, quien dice es muy sencillo lo que dice aquí es conformar una Comisión para llevar a cabo los procedimientos, se tuvo a bien hablar con unas personas del CEA la Comisión Estatal del Agua y se tuvo una plática con Alejandro Alcázar Gerente del Desarrollo de Organismos Operadores del CEA y con Antonio Marroquí que es el Gerente de la Atención y Encargado de los Municipios y ya se conoce el caso del Patronato de Tamazula y dice que se debe formar la Comisión, ya formada la Comisión por las diferentes fracciones, pueden venir a ver como se trabaja y nos invitan a visitar algunos municipios que ya están trabajando así y están dando muy buenos resultados, porque ahorita ya se sabe, se ha querido bajar algún recurso y como ninguno tiene la figura jurídica no se puede, se debe formar el Organismo Operador para bajar recursos, que es el que va manejar la situación, hasta ahorita no tenemos conocimiento de que se haya venido a dar el informe y si me gustaría saber que se va hacer, si no para yo no estar subiendo este punto, por lo que si me gustaría que se nombrara un representante de cada fracción para de una vez formar esta Comisión, el Presidente Municipal dice que si se le ha estado dando continuidad que se han mostrado los oficios que se han enviado, y pide que los regidores que den su punto de vista. Esta comisión que sea con el fin de coordinarnos con la Comisión Estatal del Agua y darle seguimiento al Organismo Operador, el Regidor Eustaquio Gámez, antes que nada acepta la cordialidad



que es armónica de Francisco Javier Arriaga, no la de Acción Nacional que lo hacía de una manera drástica y muy dura, y yo le voy a decir hablando de mitotes, enfrente de Francisco Martínez el Regidor Álvaro García Chávez me apostaba quinientos mil pesos y yo le dije que si se los apostaba pero voy mas allá, la cordialidad del Regidor del PRD nos dice que tenemos que analizar la situación, yendo más allá, las 27 hectáreas que tiene es una aguacatera que antes negó que eran de él y ahora acepta que si son de él, que no se paga el agua. Llegué hoy y me sorprendí que nosotros los priistas no tenemos asesores, estábamos muy tranquilo y ellos rodeados de asesores en el caso del PRD que es Nacho Herrera y Camilo del PAN y si me gustaría que lo hiciera el Cabildo que lo hiciera este Ayuntamiento es una erogación muy importante y muchos gastos de los auxiliares administrativos de Contla y Vista Hermosa y esta cantidad oscila entre \$15,000.00 pesos para cada uno de los asesores para cada fracción, yo si cuido las finanzas públicas y siempre estoy con eso, antes que se erogue un pago lo analizáramos aquí y si lo aprobamos con todo respecto yo aceptaría, si me gustaría que se hiciera, si vamos a analizar lo del Patronato de agua potable, al Ayuntamiento le gustaría que eso se hiciera, que los \$2'000,000.00 millones de pesos, que se dio al Ayuntamiento era para tratar de alcanzar los programas de PRODER para la devolución de las cantidades, que tan importante era que nos regresen la cantidad en obras, para la obra del pozo de San Fernando, el pozo de la unidad Hugo Sánchez que está ya muy dañado, y otra que quedo pendiente que lo estamos analizando y creo que es importante decir que las finanzas del Patronato son sanas estén como estén, esto nos ha permitido alcanzar estas obras para el Ayuntamiento. Con las deudas es muy importante lo de los asesores estén plasmado en esta mesa. El Presidente Municipal dice ese es otro asunto pero lo voy a tener en cuenta, y comentarles lo del Programa PRODER, que es la devolución de estos recursos, nosotros atinadamente en febrero que cerro ventanillas estos programas previendo que pudiéramos pagar, metimos dos obras que son la de San Fernando y la de la Unidad Hugo Sánchez pero ahorita que se está finiquitando el pago y poniéndonos al corriente, tenemos hasta octubre para modificar esa propuesta, ya una vez estando dentro del programa, nosotros podemos hacer las modificaciones dejando esas dos, pero nosotros lo cerramos en \$900,000.00 pesos que es la devolución que ellos pondrían mas nosotros vamos a poner \$900,000.00 pesos, van a ser más de dos millones de pesos lo que debe hacernos la CONAGUA en obras para el municipio. Es importante que veamos que obras vamos a proponer a CONAGUA, tenemos esas dos obras, son la mitad del recurso, hay que ver nos queda otro tanto que es mas de un millón de pesos que debemos considerar para ver que necesidades tenemos al momento de hacer esa modificación a parte de las dos que habíamos presentado. El Regidor Álvaro García, quiero hacer mi comentario basado en lo que pedía el Regidor Eustaquio en esta mesa que es lo que dice la Ley el Artículo 13 la Ley de Aguas, dice que los usuarios de agua de la Jurisdicción estatal en la cual estamos así como de los Servicios Públicos de Agua Potable, Saneamiento Tratamiento y Reutilización podrán organizarse para el uso eficiente del agua el uso y la prevención de su calidad a través de que los Ayuntamientos, Comisión me refiero a la Comisión del Agua, los Organismos Operadores de Servicio de Agua y Saneamiento los Consejos Tarifarios y ya





ACTA DE AYUNTAMIENTO

para el uso Agrícola y Ganadero los distritos de riego, Unidades de Riego, Asociaciones Ganaderas, eso dice el Artículo 13, el Artículo 44. De las Autoridades Municipales, Los municipios en los términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco tienen a su cargo los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, disposición de agua residuales observando lo establecido en esta ley, Artículo 45 de acuerdo a los términos del artículo 115 constitucional y de la Ley de Agua Nacionales corresponde a los municipios el saneamiento de las aguas residuales de los servicios a su cargo, Artículo 48 para la prestación de estos servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas, los municipios tendrán las siguientes atribuciones; 1 administrar de forma directa estos servicios; 2. Construir organismos operadores descentralizados municipales, nada mas quiero poner lo que dice la ley yo no estoy inventando nada, ni es a raíz de que tengo un problema con el Patronato por algo que es cierto que hay un problema ahí con la línea es otro asunto, si no corresponde que lo retire el mío y de los 60 más que están tomando agua ahí y que no corresponde, y que la prioridad son los ciudadanos, que de hecho tiene ya muchos meses que se retiro para ser congruente con esta parte, y la ley es muy clara, que el Patronato se avala en un documento que un Ayuntamiento los nombra desde hace mas de 34 años, como una comisión que auxiliara al Ayuntamiento es el único documento jurídico que existe de hace más de 34 años y hoy no corresponde a la realidad porque tiene una personalidad, una persona moral distinta, completamente distinta que es Patronato de Agua Potable que nadie formo y que no tomaron en cuenta a los usuarios y que no tiene ninguna validez jurídica, por eso yo apoyo la posición que está proponiendo la fracción del PRD de nombrar una comisión colegiada entre todas las fracciones que estamos aquí e ir a la Comisión Estatal del Agua que es la que corresponde, ni siquiera a la Comisión Nacional del Agua, porque es primero con el estado y después con la federación, con la federación son obligaciones de la disposición de las aguas, que bonito yo reparto y cobro, pero la ley es integral, no es un pedacito de la ley lo que tengo que hacer, como no existe esa personalidad jurídica ni nadie les ha entregado ninguna concesión de agua, existe una concesión del nacimiento a nombre del Ayuntamiento para que esa agua le sirva a Tamazula, pero no es una concesión al Patronato de Agua Potable y lo mismo pasa con los pozos es una concesión que le pertenece al Ayuntamiento y a la gente de Tamazula, entonces yo avalo la posición de Francisco Arriaga me sumo a formar parte de esta comisión para acudir a la brevedad posible a la ciudad de Guadalajara para que se nos de la información y conjuntamente con ellos podamos presentar cual es la alternativa para poder hacer frente a este tema que si bien es cierto como lo decía el Regidor Eustaquio Gálvez se ha traído tres o cuatro veces, la verdad es que no ha pasado absolutamente nada, acordamos traer a la Comisión Estatal del Agua, acordamos buscar a la Comisión Nacional del Agua pero no ha pasado absolutamente nada. Entonces es el momento de ir a fondo de puntualizar lo que corresponda y lo que decida esta máxima autoridad. El Regidor Juvenal dice que está totalmente de acuerdo con la idea de explicarle a la ciudadanía en que beneficia que el Patronato este dentro del Ayuntamiento, lo que hoy el CEA nos puede explicar la única verdad es que



Fco. Javier Arriaga



la ley nos faculta como Regidores y que busquemos el beneficio y que la ciudadanía estén enterados de los beneficios de tener en el Ayuntamiento el agua, no estamos en contra de Mary Jiménez estamos pidiendo el derecho que nos corresponde como autoridad y muchas veces lo hacemos con tintes políticos nos dirigimos con ofensa es un derecho que tenemos y tu también sabes que de ese dinero que ingresa lo multiplicarías en programas, y como dijo el Regidor Chito, no hay una etiquetación que digamos lo del agua va permanecer dentro del agua como un fondo porque es un recurso propio del Ayuntamiento y tienes el derecho de ejercerlo como tú quieras, por ejemplo ahorita se acaba hacer una red de agua y drenaje que la hizo y le costó al Ayuntamiento y los más beneficiados son los del Patronato de Agua, que ventajas y que desventajas tenemos aquí en el Ayuntamiento yo también me sumo que esa gente venga y nos diga en que nos beneficia y que nos perjudica nosotros a veces desconocemos hasta ciertos puntos. El Regidor Francisco Arriaga dice que se pagó y dieron un pago de dos millones de pesos que dio el patronato yo quisiera que nos aclarara que si fue para un programa o fue para pagar las multas que el mismo patronato generó, porque las multas que se vienen y las que se tiene son como seis millones de pesos, desde hace muchas administraciones, han sido generadas por el mismo patronato, si el Ayuntamiento no tiene la concesión y no maneja el agua tampoco puede estar pagando, que se haga una aclaración que ese dinero no ha sido entregado como en buena voluntad sino para pagar lo que ellos han generado, y como dijo el Regidor Eustaquio Gálvez a mi no se me olvida su nombre yo si lo puedo nombrar no estamos confabulando nada, no hacemos nada en lo obscuro, nos sentamos simple y sencillamente porque queremos hacer el bien, no estamos solo nosotros cuatro y los asesores, yo creo que ustedes son conscientes de que esto es un beneficio para Tamazula, se dejan de percibir entre doce o quince millones de pesos anuales por el hecho de no tener la concesión o el Patronato, ahorita es formar un Organismo Operador por eso vamos a ir a que nos asesoren, y se va seguir teniendo de la ciudadanía y los recursos que se saquen van estar también para lo del agua, porque nos va ser más conveniente para nosotros que el servicio este bien, que salga más barato si nos juntamos y nos ponemos a platicar es por el bien de Tamazula. El Regidor Eustaquio Gálvez dice si Francisco realmente el recurso era para pagar una deuda de CONAGUA que se debía, yo me preocupe y trate de gestionar con el Patronato y el Presidente amablemente me dijo que lo tramitara y yo me di a la tarea de hacerlo y se logró el objetivo, al Regidor de Acción Nacional le digo que tuvo nueve años y no lograron nada y quiere que nosotros lo hagamos en esta Administración, y la fracción del PRD tuvo tres años y no logró absolutamente nada, yo quiero decir, de los insultos al final de la sesión antepasada Juvenal dijo que debemos de arroparnos los regidores porque hacemos comentarios que pueden dañar a otras personas, que arregláramos ese problema, y también dijo que yo hablo mucho de la deuda que tengo valentía para hacerlo pero yo tengo sustento legal de lo que realmente se debe en la administración, pero lo que dijo de los comentarios pueden trascender allá, tiene razón lo que dijo Álvaro García que hizo un comentario del Tesorero del Comité de Feria y se provocó una pelea, así estuve de insistente una persona que estuvo a punto de agarrarme del cuello y hacerme un daño irreversible, el señor que tiene de presta nombre de las 28 hectáreas, dos



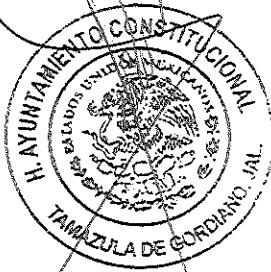


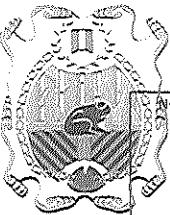
ACTA DE AYUNTAMIENTO

veces me lo dijo que me iban a levantar del cuello, que lo iba a lamentar, y por eso lo traje a esta sesión. Y si estoy de acuerdo en las mejoras para el municipio, y me integraré a la Comisión para ir a Guadalajara para ver lo del agua. El Presidente Municipal dice aquí es la máxima tribuna del municipio, aquí se viene a tratar los asuntos de importancia del municipio y de los ciudadanos, les pido mucha prudencia, me da tristeza que hasta se apueste si se va arreglar los asuntos del Patronato del agua Potable, yo si les pediría que respetemos mas nuestra postura, nuestro puestos, que son de elección popular porque no es posible que estemos apostando sobre algo que puede perjudicar al ciudadano de Tamazula, yo si les pediría más prudencia en ese aspecto, porque nosotros tenemos que actuar, por lo que pido si esto lo aprueben se me tome en cuenta en esta Comisión Colegiada que me interesa mucho, que nos den una explicación real de los beneficios que pudiéramos tener en Tamazula y ya agotada la discusión aprobemos esta Comisión Colegiada, la cual queda integrada por todos los sectores por todos los Regidores que quieran formar parte de esta comisión, (se integran todos los Regidores a esta comisión); y le pido Secretario que pasando esta semana se haga la cita con el CEA para estar allá todos los Regidores o si ellos pueden venir para que nos den a conocer toda la información. Sin más comentarios se somete en votación económica la aprobación de este punto de acuerdo resultando aprobado por Unanimidad.

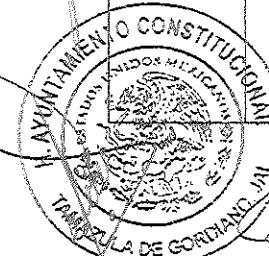
h) Análisis y en su caso aprobación para autorizar la nivelación de Categorías y sueldos para el ejercicio 2016. Surtiendo efecto a partir del 1ro. de Mayo del presente con fundamento en el Capítulo VII Artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo. El Presidente Municipal dice que este punto lo solicito tratar la Sindico Municipal Lic Liliana Ramírez Panduro para desahogar este punto, por lo que le cedo el uso de la voz, quien dice es algo similar a lo que les presenté la vez pasada solo que ellos no tienen un juicio laboral en nuestra contra, es por los años que tienen laborando dentro del Ayuntamiento, eso como se los había dicho la vez pasada es gracias a las Condiciones Generales con los que cuentan ellos, esta información nos la hizo llegar la líder Sindical Leticia Zepeda y queda de la siguiente manera:

PERSONAL QUE PASA A LAS SIGUIENTES CATEGORIAS Y REVISION DE SUELDOS 2016.





NOMBRE	FUNDAMENTO		OBSERVACIONES	DEPARTAMENTO		CATEGORÍA EN LA QUE ESTABA	CATEGORÍA A LA QUE PASA	SUELDO A LA CATEGORÍA QUE PASA	SUELDO ACTUAL		DIFERENCIA
	FECHA DE INGRESO	AÑOS TRABAJADOS									
PROTECCION CIVIL											
EDUARDO LOPEZ CERVANTES	01/01/2015	1 AÑO 3 MESES	YA ES DE BASE Y LO DEJARON CON EL SUELDO DE EVENTUAL	PROTECCION CIVIL	EVENTUALES	OFICIAL BOMBERO	\$ 8,048.00	\$ 6,300.00			\$ 1,748.00
CARLOS ALBERTO NAVARRO LEAL	01/01/2015	1 AÑO 3 MESES	YA ES DE BASE Y LO DEJARON CON EL SUELDO DE EVENTUAL	PROTECCION CIVIL	EVENTUALES	OFICIAL BOMBERO	\$ 8,048.00	\$ 6,300.00			\$ 1,748.00
MARGARITA AMEZCUA ARIAS	01-Ene-98	18 AÑOS	NO LA HABIAN NIVELADO COMO OFICIAL POR TENER NOMBRAMIENTO DE 6 HRS UNICAMENTE	PROTECCION CIVIL	ENFERMERA	1ER. OFICIAL	\$ 8,709.75	\$ 7,717.50			\$ 992.25
SECRETARIAS											\$
VARGAS AVIÑA VERONICA	10/06/2004	11 AÑOS		SECRETARIA "E" DELEG LA GARITA	CATEGORIA "E"	SECRETARIA DELEG LA GARITA	\$ 8,048.25	\$ 6,615.00			\$ 1,433.25
VALENCIA RODRIGUEZ LISETH VIRIDIANA	01/06/2004	11 AÑOS		BIBLIOTECA	"E"	"D"	\$ 8,048.25	\$ 7,166.25			\$ 882.00
HERNANDEZ VALENCIA ALEJANDRA DEL CARMEN	01/04/2004	12 AÑOS		CASA DE LA CULTURA	"E"	"D"	\$ 8,048.25	\$ 7,166.25			\$ 882.00
BARAJAS MENDEZ TERESA	01/11/2009	6 AÑOS		SEC. REGISTRO CIVIL	"F"	"E"	\$ 7,166.00	\$ 6,615.00			\$ 551.00
GUZMAN SANCHEZ BLANCA AZUCENA	01/01/2010	6 AÑOS		REGIDORES	"F"	"E"	\$ 7,166.00	\$ 6,615.00			\$ 551.00
BRACAMONTE SMUNGUA YOLANDA	01/01/2010	6 AÑOS		SINDICATURA	"F"	"E"	\$ 7,166.00	\$ 6,615.00			\$ 551.00
AMEZCUA GUIARRO SANDRA KARINA	21/06/2010	CUMPLE SUS 6 AÑOS EN JUNIO	CAMBIA DE CATEGORÍA EN JUNIO	HACIENDA MUNICIPAL	"F"	"E"	\$ 7,166.00	\$ 6,615.00			\$ 551.00
GARCIA MAGALLON MAYRA ALEJANDRA	01/10/2010	CUMPLE SUS 6 AÑOS EN OCTUBRE	CAMBIA DE CATEGORÍA HASTA OCTUBRE	BIBLIOTECA	"F"	"E"	\$ 7,166.00	\$ 6,615.00			\$ 551.00
MACIAS PEREZ ERIKA LILIANA	01/10/2010	CUMPLE SUS 6 AÑOS EN OCTUBRE	CAMBIA DE CATEGORÍA HASTA OCTUBRE	HACIENDA MUNICIPAL	"F"	"E"	\$ 7,166.00	\$ 6,615.00			\$ 551.00
ESTACIONOMETROS											
ANA CAROLINA PULIDO GONZALEZ	01/04/2004	12 AÑOS	TIENE NOMBRAMIENTO DE AFANADORA Y POR INDICACIONES MEDICAS POR UN PROBLEMA DE COLUMNA FUE REUBICADA, DESEMPEÑANDO EN LA ACTUALIDAD EL PUESTO DE SECRETARIA, PERO CONTINUA CON SUELDO DE INSPECTOR DE ESTACIONOMETROS.	ESTACIONOMETROS	INSPECTORA		\$ 6,615.00	\$ 6,063.75			\$ 551.25





ACTA DE AYUNTAMIENTO

CHOFER AGUA POTABLE									0
CONTRERAS RODRIGUEZ LEONEL	16/01/1999	27 AÑOS		AGUA POTABLE	CHOFER	"A"	\$ 8,820.00	\$ 6,615.00	\$ 2,205.00
ECOLOGIA								z	0
SILVA NUÑEZ LAZARO	24/03/2 009	7 AÑOS		ECOLOGIA	OPERADOR DE MAQUINA	"C"	\$ 8,820.00	\$ 7,717.50	\$ 1,102.50
									\$ -
ASEO PUBLICO									0
GARCIA JACOBO JORGE	01/03/2 003	13 AÑOS		ASEO PUBLICO	CHOFER	"B"	\$ 7,717.50	\$ 7,166.25	\$ 551.25
RODRIGUEZ GARCIA FRANCISCO	10/05/1 995	21 AÑOS		ASEO PUBLICO	CHOFER	"A"	\$ 8,820.00	\$ 7,717.50	\$ 1,102.50
MARIN VAZQUEZ JORGE	17/09/1 993	23 AÑOS		ASEO PUBLICO	CHOFER	"A"	\$ 8,820.00	\$ 7,717.50	\$ 1,102.50
							\$ 141,559.00	\$ 123,952.50	\$ 17,606.50

Hay categorías de Secretarias A, B, C, D, así es como están clasificadas en las Condiciones Generales de Trabajo, La Sindico dice que el Chofer de agua potable con 27 años de servicio, Leonel Contreras Rodríguez, aquí hice una observación de acuerdo a la categoría A en Chofer quedaría según lo proporcionado por la Sra. Leticia Zepeda como cambia la categoría a la A, en vez de \$7,595,70 pesos, su sueldo quedaría de \$8,820.00 pesos, es el mismo caso de la persona que está en ecología del Sr. Silva Núñez Lázaro que es de 7 años de servicio como Operador de maquinaria de acuerdo a la categoría C que es \$8,820.00 pesos y no \$9,349.20, en Aseo Publico es el mismo caso de el C. Rodríguez García Francisco, \$8,820.00 pesos igual a Jorge Marín Vázquez, que tenía \$8,400.00 pesos y queda en \$8,820.00 pesos. El Presidente agradece a la Sindico Municipal, como ven esta propuesta fue presentada en base a lo que marcan las Condiciones Generales de Trabajo de los trabajadores basificados, y se hizo una revisión; cada cinco años ellos cambian de categoría, esto es con las adecuaciones en base a la nivelación de sueldo 2016, hay tres casos que en algunos baja o sube, sin más comentarios y considerando la situación de esas tres o cuatro personas sometamos en votación económica autorizar la nivelación de Categorías y sueldos para el ejercicio 2016. Surtiendo efecto a partir del 1ro. de Mayo del presente con fundamento en el Capítulo VII Artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo, resultando aprobado por Unanimidad. Comuníquese al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice el reajuste presupuestal correspondiente y su aplicación.

VI.- No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:20 once horas con veinte minutos se da por clausurada la VIII Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

